

# COVID-19 y adultos mayores



Compilación de orientaciones para el cuidado de  
adultos mayores en emergencias

Desde la Dirección Nacional del **Sistema Nacional de Emergencias** se está sistematizando material informativo y de sensibilización sobre Covid-19 con el objetivo de acercar a las instituciones y a la sociedad civil, información proveniente de fuentes oficiales. La información errónea durante una crisis de salud deja a las personas desprotegidas y vulnerables a la enfermedad, y contribuye a propagar el miedo y la estigmatización.



## a. Informe de situación Plan Nacional Coronavirus



El **informe de situación correspondiente al martes 24 de marzo de 2020**, en el cual se establece que las personas mayores de 65 años son la población de mayor riesgo y como estrategia para evitar el contagio, se ha dispuesto que permanezcan en sus domicilios.

En este marco, el **Ministerio de Salud Pública (MPS)** desde el *Área Programática del Adulto Mayor* y el **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)** desde el *Área Temática Personas Mayores* trabajan en diferentes líneas de atención, promoviendo el cambio del modelo de atención geriátrica integral, implementando estrategias amigables, desarrollando un marco legal en concordancia con las normas internacionales, capacitando a los recursos humanos que asisten a los adultos mayores, promoviendo el desarrollo de redes, así como brindando orientación y/o respuesta personalizada a situaciones de violencia y desprotección.



### PROTOCOLO: Acciones frente al COVID19 para personas en riesgo

Recomendaciones específicas adicionales de la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública para la realización de velatorios de casos COVID19



## b. Recomendaciones a establecimientos de larga estadía para prevención y actuación del COVID-19

En el marco de las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública para Covid-19, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social se elaboró un Protocolo de actuación con el objetivo de definir y coordinar la atención de las personas mayores de 65 años que se encuentran en establecimientos de larga estadía y de sus cuidadores.



Nombre:

**Recomendaciones establecimientos  
larga estadía adultos mayores**

## C. Envejecimiento y Salud

**ENVEJECIMIENTO Y SALUD** Organización Mundial de la Salud

SE PREVÉ QUE EL NÚMERO DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS SE DUPLIQUE ENTRE 2000 Y 2050

EN 2050, MÁS DE 1 DE CADA 5 PERSONAS SERÁ MAYOR DE 60 AÑOS

EN 2050, EL 80% DE LAS PERSONAS MAYORES VIVIRÁ EN PAÍSES DE INGRESOS BAJOS Y MEDIANOS

► **TODAS LAS PERSONAS MAYORES SON DISTINTAS**

ALGUNAS TIENEN EL NIVEL FUNCIONAL DE UNA PERSONA DE 30 AÑOS

OTRAS NECESITAN ASISTENCIA PERMANENTE PARA ACTIVIDADES COTIDIANAS BÁSICAS

La salud es fundamental para nuestra forma de vivir el envejecimiento

► **¿QUÉ INFLUYE EN LA SALUD DE LAS PERSONAS DE EDAD?**

**FACTORES INDIVIDUALES**

- COMPORTAMIENTOS
- CAMBIOS RELACIONADOS CON LA EDAD
- GENÉTICA
- ENFERMEDADES

**FACTORES AMBIENTALES**

- VIVIENDA
- DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA
- INSTALACIONES SOCIALES
- TRANSPORTE

► **¿QUÉ SE NECESITA PARA UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE?**

- UN CAMBIO DE NUESTRA FORMA DE VER EL ENVEJECIMIENTO Y LAS PERSONAS MAYORES
- LA CREACIÓN DE ENTORNOS ADAPTADOS A LAS PERSONAS MAYORES
- LA ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES
- LA CREACIÓN DE SISTEMAS DE ATENCIÓN A LARGO PLAZO

ENVEJECIMIENTO SALUDABLE...  
SER CAPACES DE HACER DURANTE EL MÁXIMO TIEMPO POSIBLE LAS COSAS A LAS QUE DAMOS VALOR

Fuente:  
**OMS**



## d. ¿Cómo me gustaría que me traten?



El objetivo de este audiovisual es sensibilizar a la sociedad sobre la temática del abuso y el maltrato en la vejez.

Fue realizado por las instituciones que conforman la Submesa de Personas Mayores de la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay.

Estas son: Instituto Nacional de las Personas Mayores, Universidad de la República, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Salud, Banco de Previsión Social e Intendencia de Salto. En el audiovisual participaron integrantes de la Red de Organizaciones de Personas Mayores (Redam) del departamento de Salto.



### La ley en tu lenguaje. Importa que lo sepas.

La Red Nacional de Organizaciones de Personas Mayores (Redam) se dirige a la ciudadanía para dar a conocer la Ley N°19.430, que aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Uruguay ratificó la Convención que protege los derechos humanos el 24 de agosto de 2016. Constituye el primer instrumento jurídicamente vinculante de derechos humanos para personas mayores donde los Estados se ven obligados a proteger y garantizar los derechos que proclama.

[Conoce más sobre esta ley](#)



## e. Prevención, diagnóstico y abordaje integral de la violencia hacia personas adultas mayores



Nombre:

**Guía para la prevención, diagnóstico y abordaje integral de la violencia hacia las personas adultas mayores**

Esta Guía para la prevención, diagnóstico y abordaje integral de la violencia hacia las personas adultas mayores es un instrumento que comprende los aspectos principales para el mejor abordaje de este problema en este grupo etario.

## f. Servicios de Atención a Personas Mayores en Situación de Abuso y/o Maltrato y/o en situación de vulnerabilidad

El Servicio de Atención a Personas Mayores es un espacio de orientación y atención personalizada para personas mayores en situación de desprotección de derechos que residan en Montevideo y Área metropolitana.

### ¿Quién puede acceder?

Personas de 65 años y más que estén -o se sospeche- en situación de violencia, la cual comprende abuso financiero y patrimonial, maltrato físico, sexual, psicológico, explotación laboral, expulsión de su comunidad y toda forma de abandono y/o negligencia. Pueden contactarse con el servicio las personas mayores afectadas o terceros (sea a título personal, a través de organizaciones sociales o instituciones públicas).

### ¿Qué ofrece?

Atención personalizada e interdisciplinaria a personas mayores en situación de abuso y/o maltrato. Orientación, atención, derivación y seguimiento de situaciones de especial vulnerabilidad a partir de un abordaje multidimensional por parte de técnicos del área social, psicológica, sanitaria y legal

### Más información

#### Dirección

**Edificio central del Mides** (Av. 18 de Julio 1453, Montevideo)  
**Oficinas Territoriales del Mides de todo el país.**





## 9. Maltrato de las personas mayores

### Organización Mundial de la Salud (OMS)

El maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza.

Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales; el abandono; la negligencia; y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto.

### Magnitud del problema

El maltrato a personas mayores es un problema importante de salud pública.

El maltrato de las personas mayores puede conllevar lesiones físicas –desde rasguños y moratones menores a fracturas óseas y lesiones craneales que pueden provocar discapacidades– y secuelas psicológicas graves, a veces de larga duración, en particular depresión y ansiedad.

Para las personas mayores las consecuencias del maltrato pueden ser especialmente graves porque sus huesos pueden ser más frágiles y la convalecencia más larga. Incluso lesiones relativamente menores pueden provocar daños graves y permanentes, o la muerte. Un estudio de seguimiento durante 13 años reveló que los ancianos víctimas de maltrato tienen una probabilidad de morir dos veces mayor que aquellos que no refieren maltrato.



## Respuesta de la OMS

En mayo de 2016, la Asamblea de la Salud aprobó una Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud en que se ofrecen orientaciones para llevar a cabo una acción coordinada en los países contra el maltrato a las personas mayores, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con arreglo a la Estrategia mundial, la OMS y sus asociados colaboran para prevenir el maltrato a las personas mayores mediante iniciativas que ayudan a identificar, cuantificar y responder al problema, las cuales consisten, entre otras cosas, en:

- generar evidencia sobre el alcance y los tipos de maltrato a personas mayores en diferentes entornos (para comprender la magnitud y la naturaleza del problema a nivel mundial), particularmente en países de ingresos bajos y medianos de Asia Sudoriental, Oriente Medio y África respecto de los cuales existen pocos datos;
- recopilar pruebas y elaborar orientaciones para los Estados Miembros y todos los sectores pertinentes con el fin de prevenir el maltrato a personas mayores y reforzar sus respuestas al respecto;
- difundir información a los países y prestar apoyo a las iniciativas nacionales para prevenir el maltrato de las personas mayores;
- colaborar con organismos y organizaciones internacionales para impedir que el problema vaya a más en el ámbito mundial.

[LINK](#)





📍 Liniers 1280 - Piso 4 | Torre Ejecutiva (Anexo)  
Montevideo | Uruguay | CP 11000

☎ 150 1353

✉ [sinae@presidencia.gub.uy](mailto:sinae@presidencia.gub.uy)

[gub.uy/sinae](https://gub.uy/sinae)

